

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2020 00021 00

Referencia. Ejecutivo de Jorge Alexander Reyes Cortes contra Jorge Alexander Reyes Cortes

1. Las comunicaciones aportadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales obren en autos y póngase en conocimiento de las partes los fines legales a que haya lugar.

2. Incorpórense a la encuadernación las direcciones de notificación del demandado y los citatorios que aparecen en los consecutivos 01 a 07 de esta encuadernación, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Comunicación respecto de la cual, se precisa, no produce los efectos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, como quiera que en ésta no se consta el envío del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b35d7745193458322c4d7920cf26c069d60c50e4fcdd28eb87b5b5d13
c3a2417**

Documento generado en 25/02/2021 12:13:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**